



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4/2021
Fecha Resolución: 11/01/2021

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS SELECCIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL AUXILIARES DE GUARDERÍA ESCUELA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE LORA DE ESTEPA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA

Efectuada convocatoria pública para cubrir plaza de Auxiliar para la Escuela Infantil "Ntra sra del Rosario" de Lora de Estepa, mediante la aprobación de las Bases reguladoras de la Convocatoria por Resolución de Alcaldía núm. 304/2020, de fecha 20 de Noviembre, y publicadas el día 9 de Diciembre en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 284, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y al amparo de la base quinta de la convocatoria

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la selección de personal laboral temporal para la Escuela Infantil "Ntra Sra del Rosario" de Lora de Estepa.

Código Seguro De Verificación:	rS809huCuoVKAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	11/01/2021 13:29:05	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	11/01/2021 13:48:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rS809huCuoVKAIX2yZcidg==			



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/ EXCLUIDOS PROCESO SELECCIÓN AUXILIAR GUARDERÍA LORA DE ESTEPA

ADMITIDOS/AS

DNI

30241055B
30980845Y
46599953K
47210980F
48122018S
48993202M
48191800S
30961585C
47512242S
47343901B
04621894K
14318222D
47539432L
47555289Y
47345093F
17478030P
14636779Q
48870875S
20623261N
47509050C
50608625T
12420193D
46592446N
47510514N
34025736L
25345437N
48190880S
48192783D
30807033M
76749258Y
25346542J
30965358K
14639022M
31026512H
23880623E
47001093H
47335473R
47514992M
47538056T
21150345M
79203216W
48990722D
25345048Z
48192997Q
47545282G
47546366F
77140570L
14634988L
14321150Q

EXCLUIDOS/AS

DNI

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

47555592X
146305021

ANEXO I sin firmar
F-10 ANEXO I

Código Seguro De Verificación:	rS809huCuoVKAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	11/01/2021 13:29:05
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	11/01/2021 13:48:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rS809huCuoVKAIX2yZcidg==		





AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
ASESORIA JURIDICA
GENERAL

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 3 días hábiles para subsanar las causas de exclusión que sean subsanables conforme a la base quinta de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar en el tablón de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento conforme a la base cuarta de la convocatoria

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	rS809huCuoVKAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	11/01/2021 13:29:05
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	11/01/2021 13:48:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rS809huCuoVKAIX2yZcidg==		

